



NO NOS QUEDAREMOS CALLADOS NI CRUZADOS DE BRAZOS MIRANDO PARA OTRO LADO, MIENTRAS LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN ATROPELLA NUESTROS DERECHOS LABORALES.

El **plan de sustituciones de corta duración** que la Consejería de Educación ha implantado, de forma impositiva, en el presente curso escolar en todos los Centros educativos de Canarias, es un **fraude** para todas las familias y para el profesorado.

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias con el plan de sustituciones cortas, nos quiere vender una moto vieja y destartalada, con el motor quemado y a la que le han dado una mano de pintura, como si fuera nueva de paquete. Es decir, la Sra. Consejera de Educación le ha vendido a la sociedad canaria, en todos los medios de comunicación, el plan de sustituciones como algo novedoso y como una mejora significativa de la calidad del sistema educativo ya que, supuestamente, los alumnos/as estarán atendidos en todo momento, ante la ausencia de un profesor como consecuencia de una baja de corta duración (menos de 15 días). Es decir, dicho plan de atención al alumnado, es una operación fraudulenta y de maquillaje de cara a las familias y a la sociedad en general, de que los Centros Educativos funcionan con normalidad, que los alumnos no van a ver interrumpida su formación y que no se van a ver afectados en su derecho a la educación.

Nada más lejos de la realidad:

1º.- Con dicho plan, el Sr. D. Paulino Rivero y D^a. Milagros Luís Brito quieren convertir los Institutos en un **kinder**, donde los alumnos estarán muy bien cuidados y entretenidos realizando diversas actividades, sin importarles, lo más mínimo, que los alumnos no puedan seguir su ritmo de formación como el resto del alumnado del mismo nivel.

¿Qué pretende la Consejería de Educación con esta operación?

Entretener al alumnado, contentar a las familias y que el profesorado se lleve más trabajo burocrático para su casa y que dedique menos tiempo a su labor docente: preparar sus clases, hacer cursos de formación, corregir tareas, etc.

2º.- En este curso escolar, las ratios de los cursos han subido de forma alarmante, incluso en Bachillerato. Los horarios de los profesores, en vez de tener 18 horas lectivas como norma general, tienen 19 y 20 horas, con lo cual, al aplicar los descuentos correspondientes, no hay horas complementarias suficientes para cubrir todas las horas de guardia de un Centro con el profesorado que se requiere.

Por tanto, este plan de sustituciones, no es más que **un plan de guardias encubierto**, una actividad que la ha realizado el profesorado de guardia como parte de sus funciones, desde siempre. Es más, cuando se produce una situación excepcional en un Centro y de forma puntual, el resto del profesorado colabora con el Equipo Directivo con el fin de garantizar la normalidad en el funcionamiento del Centro.





3º.- Con este brillante plan, el horario del Centro y, por ende, la jornada laboral de todo el profesorado está supeditada al mismo y **programada para todo el curso escolar**, de manera que a los docentes se les impide realizar las funciones específicas contempladas en dichas horas complementarias, como pueden ser: tutorías (atención a las familias y al alumnado), jefaturas de Departamento, reuniones de coordinación de Departamento, reunión de coordinación de la CCP, etc. Dichas funciones son de obligado cumplimiento, dentro de los deberes y obligaciones que tienen los profesores como funcionarios públicos.

Por otra parte, dicho plan supone un atentado y una alteración de las condiciones laborales del profesorado, ya que las horas complementarias se computan dobles. Es decir, como tales horas complementarias y como guardias al mismo tiempo. El horario personal que firma cada profesor, es el que determina la jornada laboral y es el que está obligado a cumplir de acuerdo con las funciones encomendadas, recogidas en la normativa vigente.

Da igual la forma en que nos lo quieran vender, dicho plan de guardias, además de ser un fraude, es un auténtico bodrio que impide desarrollar la labor docente con total libertad y normalidad, afectando negativamente a la calidad educativa que se imparte en los Centros educativos, **siendo, en última instancia, los alumnos y sus familias los grandes perjudicados por esta medida impositiva por parte de la Consejería de Educación. ¡No vamos a dejarnos engañar con semejante patraña!**

En el fondo, esta moto vieja y destartalada que nos quieren vender como una medida de calidad educativa, no deja de ser un plan de recorte presupuestario, ya que la Consejería con este plan de sustituciones cortas lo que pretende es no cubrir las bajas del profesorado, da igual que sean de corta duración o más largas. Es decir, una baja de 15 días se puede prolongar en el tiempo, según el caso y lo que estime el facultativo. Si hacemos un poco de memoria, las familias y los profesores sabemos que, en el curso pasado, muchas bajas de más de un mes de duración no se llegaron a cubrir con profesores sustitutos. **Ahora intentan hacernos la misma jugarreta. ¿Nos vamos a callar y se lo vamos a permitir?**

4º.- Por si fuera poco y para colmo de males, la Consejería de Educación le ha encomendado la elaboración del plan de sustituciones de corta duración a la Jefatura de Estudios de cada Centro, sin que exista un criterio unánime para todos los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma Canaria; es decir, la elaboración de dicho plan queda sujeto al criterio arbitrario de una persona, con lo cual se pueden dar situaciones anómalas, absurdas e injustas, para toda la comunidad educativa.

Este Sindicato emprenderá acciones legales, con el fin de defender los derechos y los intereses de todo el profesorado.

SEPCA se mantendrá especialmente vigilante, para evitar que esta "ocurrencia" perjudique tanto a la vida laboral y profesional de los Profesores en los Centros de enseñanza, como al derecho de los alumnos a recibir una Educación de calidad.

Canarias, a 22 de Septiembre de 2010

